

RESOLUCION
N° 3792/98



EXPEDIENTE N° 10-35343/98
ADMINISTRACION GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998

Vistas las presentes actuaciones en las cuales los señores jueces titulares de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nos. 39, 44, 54, 58, 59 y 60 solicitan feriado judicial a partir del día 16 de diciembre de 1998 y hasta el día 18 del mismo mes y año, ambos inclusive, con motivo de la interrupción del suministro de agua corriente en el edificio de Paraguay 1457 -sede de los mencionados tribunales- a raíz de inconvenientes en la bomba de agua, y que por las características del hecho se configura la excepción establecida en la Resolución N° 367/98.

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- por los motivos señalados precedentemente, feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nos. 39, 44, 54, 58, 59 y 60 a partir del día 16 de diciembre de 1998 y hasta el día 18 del mismo mes y año, ambos inclusive; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieron haberse cumplido.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION